

CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR, GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, LIC. MARTÍN ROMÁN ORTIZ CONTRERAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA PROFEPA”, Y POR LA OTRA, AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES DAVID GUSTAVO LAMOYI CÓRDOVA Y SERGIO ALFONSO ALLARD BARROSO A LA CUAL EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “AEROMÉXICO”; Y QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de noviembre de 2015, “**LAS PARTES**”, formalizaron el convenio de colaboración **NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15**, el cual tiene por objeto realizar acciones para proteger y preservar la vida silvestre, sus productos y subproductos que se encuentren en la República Mexicana; así como la prevención de su tráfico ilegal, para lo cual llevarán a cabo las actividades de interés y beneficio mutuo (en lo sucesivo “Convenio de Colaboración”).

Asimismo “**LAS PARTES**” acordaron en la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración, que el mismo tendría una vigencia del día 25 de noviembre de 2015 al día 25 de noviembre de 2016.

- II. En virtud de que en el mes de diciembre del presente año se llevará a cabo en México la Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica “**LAS PARTES**” han decidido incluir en las acciones que se llevan a cabo en el Convenio de Colaboración Número **PFPA-SJ-DGCPAC-30-15**, información relacionada de la **COP de Diversidad Biológica**
- III. Mediante oficio No. PFPA/6.4/8C.17.3/009/16, el Director de Atención Ciudadana y Comunicación Social de “**LA PROFEPA**”, solicitó a la Directora de Consulta de “**AEROMÉXICO**”, extender el objeto y vigencia del Convenio de Colaboración vigente a efecto de incluir actividades relacionadas a la difusión del evento denominado **Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica**.

CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15

- IV. Mediante oficio No. PFPA/6.4/8C.17.3/009/16, el Subprocurador de Inspección Industrial de **"LA PROFEPA"**, solicitó a la Directora de Consulta de **"AEROMÉXICO"**, extender el objeto del Convenio de Colaboración a efecto de que facilite gratuitamente los Cursos de Transporte Aéreo de Sustancias Infecciosas, Mercancías Peligrosas, Transporte de Animales Vivos y Baterías de Litio a seis empleados de **"LA PROFEPA"**.

DECLARACIONES

I. **DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

- a. Reconocen todas las declaraciones mencionadas en el Convenio de Colaboración **NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15**, que les competen.
- b. Es su deseo celebrar el presente Primer Convenio Modificatorio a efecto de modificar las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Convenio de Colaboración.

En el presente acto dan por reproducidas las demás declaraciones establecidas en el Convenio de Colaboración.

Expuesto lo anterior, ambas partes convienen en sujetarse a lo dispuesto por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto adicionar a las Cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Convenio de Colaboración la información relacionada con la Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica a celebrarse en diciembre de 2016 en México.

En tal virtud y de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se incorporará a las cláusulas mencionadas los siguientes compromisos que a partir de la fecha de firma del presente Convenio Modificatorio queden redactadas de la siguiente forma:

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "AEROMÉXICO"

"AEROMÉXICO" le otorgará a **"LA PROFEPA"**, los siguientes beneficios:

.....
.....

CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFFA-SJ-DGCPAC-30-15

.....
.....
.....
.....

- g) Incluir en los videos que se transmiten en las aeronaves que integran la flota de “**AEROMEXICO**”, Banners en su página Web, Incluir mensajes cortos “Newsletters”, el canal de comunicación por medio de correos electrónicos y en la divulgación de información y contenidos en las redes sociales, relacionado con la Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica.
- h) Asimismo podrá autorizar colocar viniles exteriores en algunas de las aeronaves que integran con temas concernientes a la Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica, con la finalidad de dar publicidad a la reunión.
- i) Podrá manejar tarifas preferenciales para los participantes que acudan a la COP de Diversidad Biológica.
- j) Tendrá derecho a ostentarse como “La aerolínea a favor de la Diversidad Biológica”.
- k) Podrá otorgar gratuitamente los Cursos de Transporte Aéreo de Sustancias Infecciosas, Mercancías Peligrosas, Transporte de Animales Vivos y Baterías de Litio a seis empleados de “**LA PROFEPA**”.
- l) Las acciones que lleve a cabo no tendrán ningún costo para “**LA PROFEPA**”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LA PROFEPA”

“**LA PROFEPA**” se compromete y obliga frente a “**AEROMÉXICO**”, a lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....

- f) Proporcionar toda la información y material relacionado con la Décimo Tercera COP de Diversidad Biológica a celebrarse en diciembre de 2016 en México.
- g) Propondrá el personal para los cursos que se lleven a cabo.

QUINTA.- VIGENCIA.

No obstante la fecha de firma del presente Convenio, su vigencia comenzará a partir del día 25 de noviembre de 2015 y concluirá el día 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDA.- ALCANCE Y EFECTOS DEL CONVENIO.- Con excepción de lo previsto en el presente Convenio Modificatorio, “**LAS PARTES**” convienen que el resto del clausulado del Convenio de Colaboración, continúan surtiendo sus efectos en los términos

**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15**

originalmente pactados en dicho instrumento, por lo que lo establecido en el presente Convenio Modificatorio, no implica en modo alguno, novación al mismo.

TERCERA.- “LAS PARTES” cumplirán las obligaciones que, en materia de información confidencial o reservada, establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás legislación aplicable.

Leído que fue el presente Instrumento legal y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman para constancia, por triplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de julio de 2016.

**POR “LA PROCURADURÍA”
EL PROCURADOR FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ

**AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTES LEGALES**

DAVID GUSTAVO LAMOYI CÓRDOVA

**EL DIRECTOR DE ATENCIÓN
CIUDADANA Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

MARTÍN ROMÁN ORTIZ CONTRERAS

SERGIO ALFONSO ALLARD BARROSO

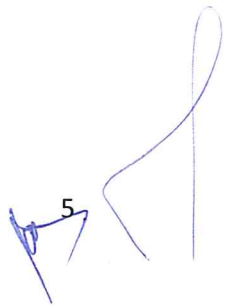
**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFFA-SJ-DGCPAC- 30-15**

HOJA DE FIRMA COMO TESTIGO DE HONOR Y NO EN CALIDAD DE CELEBRANTE DEL C. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, EN EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFFA-SJ-DGCPAC-30-15, A EFECTO DE MENCIONAR LAS ACCIONES RELACIONADA DE LA COP DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y POR LA OTRA, AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2016.

TESTIGO DE HONOR

ING. RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

5



**CONVENIO MODIFICATORIO
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC- 30-15**

HOJA DE FIRMA COMO TESTIGO DE HONOR Y NO EN CALIDAD DE CELEBRANTE EL DIRECTOR GENERAL DE AEROMÉXICO, ANDRÉS CONESA LABASTIDA, EN EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚMERO PFPA-SJ-DGCPAC-30-15, A EFECTO DE MENCIONAR LAS ACCIONES RELACIONADA DE LA COP DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y POR LA OTRA, AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2016.

TESTIGO DE HONOR



**ANDRÉS CONESA LABASTIDA
EL DIRECTOR GENERAL DE AEROMÉXICO**